



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

**Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y
Farmacodependencia (IHADFA)**

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“Somos una institución que promueve en la población hondureña la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas lícitas e ilícitas sin discriminación de género, raza, religión, que impacta en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos y metas del Plan de Gobierno: “Políticas para la transformación de los servicios de salud y mejora de la calidad de vida de la población hondureña”.

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión, el IHADFA ha definido en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027, cuatro (4) Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer la capacidad institucional para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de prevención educativa a nivel nacional, mediante el desarrollo de estrategias de información, sensibilización, capacitación y promoción de factores protectores, orientadas a prevenir el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y sustancias que generan dependencia.
2. Fortalecer el acceso, la cobertura, la calidad y la integralidad de los servicios de tratamiento, rehabilitación e integración social para personas mayores de 18 años con enfermedades crónicas no transmisibles derivados del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, mediante una atención especializada, oportuna, humanizada y basada en evidencia, que contribuya a la recuperación, reinserción social y mejora de su calidad de vida.
3. Incrementar la cobertura del registro y certificación de las personas naturales y jurídicas sujetas al Reglamento Especial de Registro y Certificación del IHADFA,



garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables para la regulación de establecimientos vinculados a productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos y otras sustancias que puedan generar dependencia o daño a la salud.

- Fortalecer la capacidad institucional para desarrollar investigaciones científicas y generar evidencia sobre alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y farmacodependencia, que contribuya a la prevención, tratamiento y rehabilitación a nivel nacional.

1.3 Objetivos Operativos

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, contribuirá con el desarrollo del país a través de una gestión y política eficiente y eficaz, ofreciendo servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, inspección e investigación encaminados a mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y adicciones de la población hondureña. Los objetivos operativos que el IHADFA espera alcanzar para el Ejercicio Fiscal 2027 están contenidos en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
Objetivo Operativo				1	Implementar un programa inclusivo de prevención dirigido a adolescentes, adultos y familias, sin discriminación de género, raza o religión, para reducir el consumo de sustancias psicoactivas y concientizar sobre los efectos negativos de las drogas lícitas e ilícitas.			
11	0	0	Prevención Educativa					
11	0	0	Producto	1	Implementar un programa inclusivo de prevención dirigido a adolescentes, adultos y familias, sin discriminación de género, raza o religión, para reducir el consumo de sustancias psicoactivas y concientizar sobre los efectos negativos de las drogas lícitas e ilícitas.	Informe	64,000	0
Objetivo Operativo				2	Incrementar la cobertura en el tratamiento y rehabilitación de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, que padecen de adicciones por consumo de alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, éxtasis, anfetaminas, benzodiacepina, opiáceos y otras drogas, para mejorar la calidad de vida de la población hondureña.			
12	0	0	Tratamiento y Rehabilitación					
12	0	0	Producto	1	Servicios médicos, psicológicos, de tratamiento y rehabilitación.	Atención integral	24,000	0
Objetivo Operativo				3	Desarrollar conocimientos y técnicas para identificar factores y riesgos del alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia a fin de que sean de uso en la planificación y ejecución de acciones que fortalezcan la prevención, el tratamiento y rehabilitación, en niveles avanzados de especialización educativa.			
13	0	0	Inspectoría					
13	0	0	Producto	1	Informe consolidado de los procesos de certificación e inspección realizados a personas naturales y jurídicas sujetas al control del IHADFA, incluyendo los resultados y actuaciones derivadas de dichos procesos, conforme a la normativa vigente.	Informe	10,747	0
Objetivo Operativo				4	Desarrollar conocimientos y técnicas para identificar factores y riesgos del alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia a fin de que sean de uso en la planificación y ejecución de acciones que fortalezcan la prevención, el tratamiento y rehabilitación, en niveles avanzados de especialización educativa.			
14	0	0	Investigación					
14	0	0	Producto	1	Investigación científica realizada sobre el consumo de alcohol, tabaco, y drogas lícitas e ilícitas, destinadas a comprender y abordar el uso de estas sustancias psicoactivas en la población con enfoque en Derechos Humanos.	Investigación	12	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.



Para el Ejercicio Fiscal 2027, el IHADFA ha definido cuatro (4) objetivos operativos, congruentes con el que hacer de la institución y a través de los cuales alcanzará los objetivos estratégicos.

- El Programa 11-Prevención Educativa, logrará el producto esperado, generando un impacto de concientización con respecto a las consecuencias que producen el uso de consumo de drogas.
- A través del Programa 12-Tratamiento y Rehabilitación, brindará la atención a los pacientes que sufren adicciones realizadas en el Centro de Atención Integral en Drogas (CAID), así como el funcionamiento del Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones en Honduras (CENATRAH), en beneficio de toda la población del país.
- El Programa 13-Inspectoría, procura que los establecimientos cumplan con la normativa de ley, regulando la venta de productos derivados del tabaco y bebidas alcohólicas.
- Asimismo, el Programa 14-Investigación, tiene la finalidad de realizar investigaciones científicas sobre el consumo del alcohol, productos derivados del tabaco y drogas lícitas e ilícitas, para impulsar su aplicación en procesos de rehabilitación y prevención del consumo en la población.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el ejercicio fiscal 2027 asciende a 134,776,729 Lempiras, de los cuales el 97.6% (131,486,377 Lempiras) proceden de fondos del Tesoro Nacional por las Transferencias Corrientes y de Capital de la Administración Central y el 2.4% (3,290,352) corresponden a los Recursos Propios generados por la venta de bienes y servicios, y las transferencias corrientes de las instituciones de la Administración Descentralizada, conforme a la Ley Orgánica del Instituto.

A continuación, se detallan los ingresos para el 2027:



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		53,655,970	170,785,295	133,776,729	- 37,008,566.00	-21.7
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,500,000	1,563,500	1,623,196	59,696.00	3.82
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	52,155,970	169,221,795	132,153,533	- 37,068,262.00	-21.9
Ingresos de Capital		62925100	2,500,000	1,000,000	- 1,500,000	-60.0
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	62,925,100	2,500,000	1,000,000	- 1,500,000	-60.0
Total		116,581,070	173,285,295	134,776,729	- 38,508,566	-22.2

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

Los ingresos corrientes corresponden a la Transferencias Corrientes de la Administración Central que para 2027 ascienden a 130,486,377 Lempiras equivalentes al 96.8% del total, incluyen un monto de 12,000,000 Lempiras en cumplimiento a la Ley Especial del Control del Tabaco contenida en el Decreto No. 92-2010. De igual forma, se consideran ingresos provenientes de transferencias corrientes del sector descentralizado en cumplimiento a la Ley del IHADFA, Decreto No. 136-89, por un monto de 1,667,156 Lempiras; finalmente el 1.2% restante corresponde a Recursos Propios con un monto de 1,623,196 Lempiras, procedentes de las inspecciones y certificaciones que realiza el IHADFA.

Los ingresos de capital ascienden a 1,000,000 de Lempiras, en concepto de Transferencia de Capital de la Administración Central, los que representan el 0.7% del presupuesto recomendado.

A continuación, el detalle de transferencias que recibirá el IHADFA por parte de las instituciones de la Administración Descentralizada:

Cuadro No. 3
Transferencia de las Instituciones del Sector Descentralizado
(Cifras en Lempiras)

Código	Institución	Valor
500	Instituto Nacional Agrario (INA)	20,000
501	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	22,754
503	Instituto de Formación Profesional (INFOP)	40,000
504	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	10,000
505	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI)	10,000
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP)	10,402



Código	Institución	Valor
508	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	550,000
510	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	18,000
511	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	91,000
513	Instituto Nacional de Estadística	10,000
514	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	20,000
515	Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	10,000
516	Comité Nacional de Prevención Contra Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (CONAPREV)	10,000
601	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	50,000
602	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	40,000
603	Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA)	40,000
604	Instituto de Previsión Militar (IPM)	20,000
605	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	10,000
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	20,000
702	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	50,000
703	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	10,000
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	100,000
803	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	100,000
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	10,000
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA)	15,000
806	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	30,000
807	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	70,000
808	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	10,000
809	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)	10,000
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)	70,000
902	Banco Central de Honduras (BCH)	80,000
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	10,000
950	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	100,000
TOTAL		1,667,156

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2027 asciende a 134,776,729 Lempiras, el cual se ejecutará a través de cinco programas presupuestarios, cuatro son programas productivos y un programa de apoyo, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, los que se detallan a continuación:



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
01	Actividades Centrales	20,501,413	39,662,213	34,947,109	- 4,715,104	-11.9
11	Prevención Educativa	12,150,183	7,370,226	7,041,888	- 328,338	-4.5
12	Tratamiento y Rehabilitación	78,513,236	117,805,440	82,612,832	- 35,192,608	-29.9
13	Inspección	4,610,092	7,059,224	8,864,588	1,805,364	25.6
14	Investigación	806,146	1,388,192	1,310,312	- 77,880	-5.6
Total		116,581,070	173,285,295	134,776,729	- 38,508,566	-22.2

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 01 Actividades Centrales: Comprende las actividades de dirección, coordinación, administración y apoyo institucional que respaldan la ejecución de los programas productivos. Para el ejercicio fiscal 2027, contará con una asignación de 34,947,109 Lempiras que representa 25.9% del presupuesto recomendado, destinados a garantizar el funcionamiento administrativo y la gestión eficiente de la institución para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

Programa 11 Prevención Educativa: En este programa se presupuestan gastos por 7,041,888 Lempiras, orientados a identificar y brindar información para prevenir y reducir el consumo de alcohol, tabaco, drogas lícitas e ilícitas a través de los procesos informativos por medio de publicaciones, eventos, campañas interinstitucionales dirigida a la población en riesgo.

Programa 12 Tratamiento y Rehabilitación: Para este programa los gastos previstos ascienden a 82,612,832 Lempiras equivalentes a un 61.3% del presupuesto recomendado, los que serán orientados principalmente al funcionamiento del Centro Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones de Honduras (CENATRAH) para brindar atenciones a personas que consumen alcohol y otras drogas.

Programa 13 Inspección: Se presupuestan gastos por un monto de 8,864,588 Lempiras, los cuales serán orientados a inspeccionar establecimientos debidamente registrados, almacenistas, importadores, mayoristas, distribuidores y comercializadores de productos farmacéuticos o sustancias que causen adicción.



Programa 14 Investigación: Se presupuestan gastos por un monto de 1,310,312 Lempiras, que serán destinados a investigar de manera científica lo relacionado al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas lícitas e ilícitas, y aumentar su aplicación en procesos de rehabilitación preventiva.

Cuadro No. 5
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		50,284,149	170,785,295	133,776,729	- 37,008,566	-21.7
10000	Servicios Personales	34,756,834	72,337,795	69,286,377	- 3,051,418	-4.2
20000	Servicios No Personales	13,981,891	21,214,800	18,254,036	- 2,960,764	-14.0
30000	Materiales y Suministros	1,540,724	77,228,000	46,231,616	- 30,996,384	-40.1
50000	Transferencias y Donaciones	4,700	4,700	4,700	0	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		66,296,921	2,500,000	1,000,000	- 1,500,000	-60.0
20000	Servicios No Personales	0	0	0	0	0.0
30000	Materiales y Suministros	11,000,000	0	0	0	0.0
40000	Bienes Capitalizables	55,296,921	2,500,000	1,000,000	- 1,500,000	-60.0
Total		116,581,070	173,285,295	134,776,729	- 38,508,566	-22.2

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

• Egresos Corrientes

Los Egresos Corrientes del IHADFA ascienden a 133,776,729 Lempiras, asignación que representa el 99.3% respecto al monto total recomendado para el ejercicio fiscal 2027 (134,776,729 Lempiras), cifra que muestra un decremento de 37,008,566 Lempiras, con relación al presupuesto aprobado en 2026 (170,785,295 Lempiras).

A continuación, se detallan las asignaciones por grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomienda un monto de 69,286,377 Lempiras, valor inferior en 4.2% (3,051,418 Lempiras), en comparación con el presupuesto aprobado 2026. Dentro de este grupo, se consideran las asignaciones para cubrir en su totalidad los compromisos de sueldos básicos con 48,737,458 Lempiras, colaterales por un monto de 9,934,878 Lempiras y contribuciones patronales por 8,959,871 Lempiras. Asimismo, se contemplan 771,768 Lempiras en el objeto de gasto 11400-Adicionales, para el ajuste salarial por Índice



de Precios al Consumidor (IPC) a 15 plazas de médicos asistenciales permanentes, beneficio que se otorga a los médicos empleados, conforme al Estatuto del Médico.

Para el 2027, el anexo desglosado de sueldos y salarios del IHADFA contará con un total de 70 plazas permanentes, personal que labora en la institución y en los centros de atención integral de Drogas ubicados en Tegucigalpa y San Pedro Sula. De igual manera, se considera para el CENATRAH, 103 plazas permanentes, dentro de las cuales se encuentra personal administrativo, técnico, médico, personal asistencial y de mantenimiento, puestos requeridos para la operatividad del CENATRAH; sumando en total 173 plazas permanentes para el funcionamiento institucional.

Servicios No Personales: Se asignan 18,254,036 Lempiras, equivalente a 13.6% del total de los egresos corrientes, monto que disminuye en un 14.0% (2,960,764 Lempiras) en comparación al presupuesto aprobado del 2026. Este grupo es financiado en un 88.7% con fondos procedentes de Fuente 11-Tesoro Nacional (16,200,000 Lempiras) y 11.3% con Recursos Propios (2,054,026 Lempiras).

Materiales y Suministros: Se recomienda una asignación presupuestaria de 46,231,616 Lempiras, disminuyendo en 30,996,384 Lempiras, equivalente al 40.1%, con relación a la cifra aprobada en el Presupuesto 2026. Los gastos más representativos corresponden al objeto de gasto 31110-Productos Alimenticios y Bebidas, requeridos principalmente para el Centro Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones de Honduras (CENATRAH).

Transferencias y Donaciones: Se recomienda una asignación presupuestaria de 4,700 Lempiras sin variación respecto al Presupuesto aprobado del 2026, constituido por transferencias y donaciones corrientes al sector privado específicamente ayudas sociales a personas.

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Este grupo asciende a 1,000,000 de Lempiras, cifra menor en 1,500,000 Lempiras con relación al presupuesto aprobado 2026 y destinados a la adquisición de equipo de computación, equipo de elevación y tracción, entre otros.



Cuadro No. 6
Presupuesto destinado al CENATRAH
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Monto
EGRESOS CORRIENTES		82,612,832
10000	Servicios Personales	30,770,567
20000	Servicios No Personales	6,696,190
30000	Materiales y Suministros	45,146,075
Total		82,612,832

Dentro del presupuesto total recomendado al IHADFA que asciende a 134,776,729 Lempiras, el 61.3% (82,612,832 Lempiras) se asigna para gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones de Honduras (CENATRAH), siendo el más representativo el valor consignado al grupo de gasto 30000-Materiales y Suministros por un monto de 45,146,075 Lempiras, 54.6% del total destinado al Centro; este presupuesto se registra en el programa presupuestario 12-Tratamiento y Rehabilitación.

Cumplimiento de Obligaciones del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG)

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia forma parte del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG), para lo que contempla una asignación de 600,600 Lempiras en el grupo de gasto 20000-Servicios No Personales. El instituto deberá continuar dando cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2015, de fecha 7 de enero de 2015 y al acuerdo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y esta institución en el año 2016, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 165-2015, de fecha 17 de diciembre de 2015. Esta normativa establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es la única institución del Estado de Honduras facultada para suscribir anualmente el acta mediante la cual se reconocen los valores que serán trasladados, de manera anual, al Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental (CCG).



3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L134,776,729)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	133,776,729	I. Egresos por Transacciones Corrientes	133,776,729
Venta de Bienes y Servicios	1,623,196	Servicios Personales	69,286,377
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	132,153,533	Servicios No Personales	18,254,036
		Materiales y Suministros	46,231,616
		Transferencias Corrientes	4,700
II. Ingresos por Transacciones de Capital	1,000,000	II. Egresos por Transacciones de Capital	1,000,000
Transferencias y Donaciones de Capital	1,000,000	Bienes Capitalizables	1,000,000
III. Fuentes Financieras	o	III. Aplicaciones Financieras	o
Total	134,776,729	Total	134,776,729

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.